



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Aprobación Plan de Estudios.: EE 22364571/MGEYA- DGEART/ 15

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 3982-MEGC/14, 3945-MEGC/14, 4295-MEGC/14, 4302-MEGC/14, 4235-MEGC/14, 3959-MEGC/14, 4025-MEGC/15, 3813-MEGC/14, 4143-MEGC/14, 3987-MEGC/14, 4283-MEGC/14, 4233- MEGC/14, 3938-MEGC/14, 4135-MEGC/14, 3944 MEGC/14, 3980-MEGC/14, 3817-MEGC/14, 4241- MEGC/14, 3819-MEGC/14, 4239 MEGC/14 y 1067-MEGC/15, el Expediente Electrónico N° 22.364.571/MGEYA-DGEART/15, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aprobación de los Planes Curriculares Institucionales para las carreras de Formación Docente de los Profesorados de Educación Superior en Música con orientación Música Popular Argentina Piano, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Guitarra, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bandoneón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Charango, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Acordeón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bajo Eléctrico, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Percusión, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Canto, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violín, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Viola, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violonchelo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Contrabajo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Flauta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Clarinete, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Fagot, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Oboe, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Saxofón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trompeta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trombón, y de Educación Superior en Música con orientación en Etnomusicología, que se implementarán en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, del Ministerio de Cultura;

Que los Planes Curriculares Institucionales integran contenidos comunes para garantizar la identidad jurisdiccional, la calidad y la equidad educativa y, la propuesta específica a partir de la identidad de la institución;

Que dichos Planes cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Federal de Educación y con los jurisdiccionales a los efectos de la validez nacional;

Que el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” ha cumplido con el procedimiento y los requisitos formales establecidos por la Resolución N° 1067-MEGC/15 para la aprobación de Planes Curriculares Institucionales de las carreras de Formación Docente presenciales;

Que la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura supervisó el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestarios para la ejecución de los planes mencionados, de acuerdo con lo expresado y detallado en cada uno de los correspondientes informes de dictámenes que integran el cuerpo del expediente;

Que de la misma manera, dicha Dirección General ha tomado la intervención que le compete según los artículos 12 y 13 del Anexo I de la Resolución mencionada;

Que asimismo, la Dirección General de Enseñanza Artística, ha emitido los correspondientes dictámenes favorables a cada uno de los Planes Curriculares Institucionales mencionados;

Que los Planes Curriculares Institucionales se encuadran en las pautas de las Resoluciones Nros. 3982-MEGC/14, 3945-MEGC/14, 4295-MEGC/14, 4302-MEGC/14, 4235-MEGC/14, 3959-MEGC/14, 4025-MEGC/15, 3813-MEGC/14, 4143-MEGC/14, 3987-MEGC/14, 4283-MEGC/14, 4233-MEGC/14, 3938-MEGC/14, 4135-MEGC/14, 3944-MEGC/14, 3980-MEGC/14, 3817-MEGC/14, 4241-MEGC/14, 3819-MEGC/14 y 4239-MEGC/14, que aprobaron los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Docente de los Profesorados de Educación Superior en Música con orientación Música Popular Argentina

Piano, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Guitarra, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bandoneón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Charango, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Acordeón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bajo Eléctrico, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Percusión, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Canto, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violín, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Viola, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violonchelo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Contrabajo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Flauta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Clarinete, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Fagot, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Oboe, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Saxofón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trompeta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trombón, y de Educación Superior en Música con orientación en Etnomusicología, que deberán implementarse a partir del ciclo lectivo de 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que la aprobación de estos Planes Curriculares Institucionales conlleva la validez nacional de los títulos correspondientes que se otorguen para las cohortes que se establezcan en el nivel nacional;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 1632-MEGC/13,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébanse los Planes Curriculares Institucionales para la Formación Docente de los Profesorados de Educación Superior en Música con orientación Música Popular Argentina Piano, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Guitarra, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bandoneón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Charango, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Acordeón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Bajo Eléctrico, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Percusión, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Canto, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violín, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Viola, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Violonchelo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Contrabajo, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Flauta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Clarinete, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Fagot, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Oboe, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Saxofón, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trompeta, de Educación Superior en Música con orientación en Música Popular Argentina Trombón, y de Educación Superior en Música con orientación en Etnomusicología, que deberán implementarse en el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexos (IF-2015-22760613-DGEART, IF-2015-22758503-DGEART, IF-2015-22751581-DGEART, IF-2015-22753756- DGEART, IF-2015-22749000-DGEART, IF-2015-22750348-DGEART, IF-2015-22759804-DGEART, IF-2015- 22752522-DGEART, IF-2015-22764786-DGEART, IF-2015-22763742-DGEART, IF-2015-22765411- DGEART, IF-2015-22755700-DGEART, IF-2015-22757532-DGEART, IF-2015-22754816-DGEART, IF-2015-22756364-DGEART, IF-2015-22759187-DGEART, IF-2015-22761403-DGEART, IF-2015-22763090-DGEART, IF-2015-22762535-DGEART, IF-2015-22747006-DGEART) respectivamente, forman parte de la presente Resolución, a partir de 2015 por la cantidad de cohortes que determine el proceso de validez nacional.

Artículo 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura, el seguimiento y evaluación de los Planes Curriculares Institucionales que se aprueban por la presente, para su actualización o modificación total o parcial una vez finalizadas las cohortes de validez nacional.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento e Innovación Educativa, de Educación Superior, a las Gerencias Operativas de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente del Ministerio de Educación y a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura. Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese.